

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
1034/2020	La Junta de Gobierno Local

**José Antonio Perez Sereix, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 9 de marzo de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 1034/2020. Examen y acuerdo de adjudicación, en su caso, del
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES EN EDIFICIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE ALBUIXECH**

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Servicio	09.11.2020
Providencia Alcaldía solicitando informe Secretaria	11.11.2020
Informe de Secretaría	11.11.2020
Resolución del órgano de contratación inicio expediente	11.11.2020
Pliego prescripciones técnicas	09.11.2020
Pliego de cláusulas administrativas	09.11.2020
Informe de fiscalización previa	11.11.2020
Resolución del órgano de contratación	03.11.2020
Anuncio de licitación	11.11.2020
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	04.12.2020
Acta de la mesa de contratación de apertura de los Sobres «B»	21.01.2021
Informe de valoración técnica	18.12.2020
Requerimiento al licitador	15.02.2021

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR EN EDIFICIOS MUNICIPALES		
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitacion: ordinaria	Tipo de contrato: servicios

Clasificación CPV: 5075000-7	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 9.720,00 €	Impuestos: 2.041,20 €	Total: 11.761,20 €	
Valor estimado del contrato: 19.440,00 €	Impuestos: 4.082,40 €	Total: 23.522,40 €	
Fecha de inicio ejecución: 01.01.2021	Fecha fin ejecución: 31.12.2022	Duración ejecución: Dos años	Duración máxima: Cuatro años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: Si	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Concejales, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., por importe de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (6.888,00 €) sin IVA.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes, de conformidad con el informe emitido por el Técnico municipal, que copiado literalmente dice así:

“A la vista de los antecedentes que figuran en el expediente.

Siendo el objeto del contrato de “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES EN EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUIXECH POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO”, cuyo Presupuesto Base de Licitación, IVA



incluido es de 11.761,20 €.

De acuerdo con el ACTA de la mesa de contratación que obra en el expediente, de fecha 21 de diciembre de 2020, se han presentado las siguientes ofertas de las empresas:

Nº	EMPRESA	PROPOSICION ECONÓMICA INCLUIDO	IVA	PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEMORIA SERVICIO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ORONA S. COOP.	9.072,39 €		68,90	25,00	93,90
2	ASCENSORES PERTOR, S.L.	725,13 €		(*)	(**)	
3	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	8.334,48 €		75,00	25,00	100,00
4	ZARDOYA OTIS, S.A.	11.173,14 €		55,95	25,00	80,95

Se incluyen en el cuadro las puntuaciones previamente otorgadas a las memorias de servicio (criterios evaluables mediante juicio de valor -SOBRE A) y la suma total de las puntuaciones.

De acuerdo con el informe de los servicios técnicos de fecha 22 de enero de 2021, la oferta presentada por la empresa ASCENSORES PERTOR, S.L. estaba incurso en presunción de anormalidad o temeridad por lo que se le ha requerido, con fecha 26 de enero para que presente justificación a la misma, de acuerdo con lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Una vez transcurrido el plazo otorgado sin haberse recibido la justificación requerida, se propone a la mesa de contratación la exclusión de dicha oferta.

INFORME

De acuerdo con todos los antecedentes referidos en el presente informe y de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA UNDÉCIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, la oferta presentada por la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. ha sido la que que ha obtenido la máxima puntuación en cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA sobre criterios de adjudicación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la Adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de referencia, por lo que se propone adjudicar dichos trabajos a THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., sin perjuicio de que dicha empresa deba acreditar la aptitud para Contratar, de acuerdo con la CLÁUSULA OCTAVA de los citados Pliegos de Cláusulas Administrativas.



Y así lo hago constar para que los órganos de gobierno del Ayuntamiento acuerden lo que estimen oportuno.”

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al equipo Técnico Municipal.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., adjudicatarios del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

